El derecho natural en Núremberg a propósito de «¿Vencedores o vencidos?»

Descripción

Lo u?nico que necesita el mal para triunfar, es que los hombres buenos no hagan nada. Edmund Burke.

La peli?cula "Vencedores o vencidos" plantea **una serie de dilemas e?ticos de gran profundidad** y que han sido tratados en innumerables ocasiones. El primero, y ma?s directo pero no el u?nico, es **si toda ley es justa por el hecho de ser ley** y por lo tanto debe cumplirse y hacerse cumplir. Intuitivamente, cualquier persona que se plantea este dilema y lo relaciona con lo sucedido en la peli?cula, tendra? la certeza de que lo que hicieron los jueces encausados no fue lo correcto, y que la ley que aplicaban no era justa. Esto parece una obviedad cuando "lo que hicieron" fue condenar a muerte a miles, millones de personas por el hecho de profesar una religio?n, tener unas determinadas ideas poli?ticas o sufrir alguna incapacidad.

Nuevarevista.net

Pero ¿de do?nde surge esta certeza? ¿Por que? esta? mal? En un primer lugar se podri?a pensar que el origen de nuestro juicio es la lectura posterior de aquellos hechos y observarlos con una ana?lisis ya hecho. Es decir, el partir de una posicio?n prejuzgada: sabemos que las nazis eran malos y todo lo que hicieron tambie?n. Sin embargo, esto no es cierto ya que ante acciones similares en la actualidad se llega a ide?nticas condenas sin tener una idea preconcebida. Por lo tanto, su verdadera fuente debe ser diferente, fruto de unos valores mas profundos y atemporales.

> Cada ser humano, independientemente de quien sea, tiene un co?digo interno que le dicta si un acto es bueno o malo en si?

¿De do?nde surgen estos valores? Independientemente de que se crea que existe un origen religioso o no, se llega a la conclusio?n que existen ciertos valores inscritos en el interior del ser humano. Cada ser humano, independientemente de quien sea, tiene un co?digo interno que le dicta si un acto es bueno o malo en si?. Obviamente estos valores tienen cierta subjetividad, y dependen de mu?ltiples factores, pero existe cierto consenso cuando hay algo una sociedad, cultura o civilizacio?n es algo homoge?nea. Tambie?n habra? muchas ocasiones en las que existan **situaciones dudosas y no se pueda dar una respuesta catego?rica.** Pero estas ocasiones sera?n excepciones. Por lo tanto, habra? un cierto consenso en que? actos son buenos o malos. Por ejemplo, condenar y matar a un inocente, son hechos que en la Europa previa a la Segunda Guerra Mundial hubieran sido calificados

malvados sin discusio?n.

El co?digo al que nos referimos en el pa?rrafo anterior debe ser el origen del derecho. **Las normas que rigen nuestras sociedades no nacen de forma exclusiva de la voluntad de los gobernantes**. Para que tengan vigencia y sean respetadas por el conjunto de la sociedad deben atender a cierta lo?gica. Y esta lo?gica es la dictada por el llamado Derecho Natural.

Asi?, el Derecho Natural debe ser la fuente del llamado Derecho Positivo, que es el formado por las normas juri?dicas de un Estado o Comunidad. Podri?amos decir que el Derecho Natural es “derecho en potencia” y el Positivo “en acto”. Sin una serie de valores comunes a una sociedad, no habra? derecho.

Siguiendo la argumentacio?n previa, se puede afirmar, desde un punto de vista teo?rico, que **en el momento que una norma es contraria al Derecho Natural es injusta**. Pero los li?mites no son siempre claros y habra? ciertas normas que este?n en la misma li?nea que separa lo justo de lo injusto, siendo difi?cil discernir de que lado esta?n. Pero este no parece ser el caso de los hechos por los que son acusados los jueces de la peli?cula. Los actos atroces que se convirtieron en rutina durante el **III Reich,** y que se justificaron mediante leyes a medida, no admiten discusio?n. Prueba de ello son las excusas a las que aluden los acusados durante la peli?cula: o bien lo hicieron por la legalidad vigente, ya explicado que era injusta, o por Alemania, es decir con una finalidad poli?tica.

Nuevarevista.net

Segu?n lo expuesto hasta ahora la ley era injusta, en tanto era contraria al Derecho Natural. De hecho los jueces juzgados reconocen indirectamente su injusticia por al excusarse de sus actos con otras razones diferentes a los del cumplimiento de lo justo. Este so?lo hecho ya sellari?a la culpabilidad de los jueces. Pero el admitir la injusticia de sus sentencias, no es el u?nico error de los juristas alemanes, el procedimiento juri?dico en si? tambie?n les acusa de mala praxis.

Uno de esos principios del derecho reza que **todo acusado tiene derecho a un juicio justo**. Este derecho no se cumplio? en los juicios presididos por los juristas alemanes durante el III Reich. Por el contrario y de forma habitual, los juicios no eran ma?s que un mero tra?mite del Estado para hacer cumplir su voluntad. Mediante unas leyes, como se ha dicho, contrarias a la justicia, se convirtio? al aparato judicial en una herramienta poli?tica ma?s. De esta forma se pervierte el proceso judicial no permitiendo que sea digno de tal ti?tulo. Asi? pues, los jueces de la Alemania nazi tambie?n fueron culpables de permitir la perversio?n del proceso judicial y de su independencia a sabiendas de que esto sucedi?a.

> Los jueces nazis fueron culpables de instrumentalizar la justicia hacie?ndola una herramienta del poder poli?tico

Y en tercer lugar, los jueces nazis fueron culpables de instrumentalizar la justicia hacie?ndola una herramienta del poder poli?tico. Para esta tercera culpa, recuperaremos la justificacio?n de uno de los acusados cuando dice que lo hizo “por Alemania”. Si los jueces actu?an con finalidad poli?tica, **se dilapida uno de los principios del Estado de Derecho**. El principio que no se cumpli?a en estos juicios era el de la independencia de poderes que debe imperar en toda democracia. Las acciones del

poder ejecutivo, legislativo y judicial deben ser independientes. Esta falta de independencia queda manifiesta cuando las leyes cambian con el ascenso del **Partido Nacionalsocialista** al poder y se ajustan para hacer cumplir su ideologi?a. Es decir, al cambiar las leyes, el poder judicial deja de tener como objetivo el de hacer justicia para tener la misma finalidad que el gobierno. La traicio?n a **Tocqueville** es una traicio?n a la democracia moderna y avanzada que era Alemania.

Resumiendo las penas de los jueces alemanes, fueron culpables de aplicar leyes contrarias al Derecho Natural, y por ello manifiestamente injustas, de permitir que el proceso judicial se pervirtiese, no habiendo juicios justos en si?, y de pasar a formar parte del poder ejecutivo y perder su independencia. Por lo tanto, no solo la finalidad de sus actos supuso una prueba de su culpabilidad, la corrupcio?n de los medios para alcanzar la finalidad, fueron tambie?n la demostracio?n de su responsabilidad.

Adema?s de la reflexio?n sobre la culpabilidad de los jueces, **la peli?cula invita a la resolucio?n de otra serie de preguntas** tan importantes como las ya planteadas y que so?lo sera?n presentadas en este escrito. La primera es, una vez sucedido, co?mo se debe superar un conflicto de estas caracteri?sticas. ¿Se debe calcular el grado de aplicacio?n de las leyes? Esta pregunta se plantea cuando al magistrado interpretado por **Spencer Tracy** le sugieren la necesidad de ser benevolente en la condena. Es decir, que se le pide al juez que cometa el mismo error que los juzgados e instrumentalice la justicia para conseguir un resultado poli?tico que no existiri?a de aplicar la norma de otro modo. Error que no contempla el magistrado en su sentencia, aunque la peli?cula nos recuerda que si lo hara? posteriormente. Es decir, que *Vencedores y vencidos* comparten esta misma falta.

Nuevarevista.net

Otra cuestio?n de vital importancia es el intento de socializar la culpa en todo el pueblo alema?n e, incluso, internacionalizar la culpa. Ese parece ser el objetivo que persigue el abogado defensor interpretado por Maximilian Schell en uno de sus alegatos. **¿Que? parte de culpa tuvo el pueblo alema?n? ¿Y el resto de naciones?** Aqui? se entra en el que para mi es la reflexio?n ma?s profunda a la que invita la peli?cula, ¿co?mo debemos actuar ante una injusticia en nuestra sociedad?

Los criados alemanes parecen contestar cuando justifican su silencio pasado (“No quisimos saber”). De igual manera, la viuda interpretada por **Marlene Dietrich** reconoce que “Debemos olvidar para seguir con nuestra vida”. **Es imposible sentar en el banquillo a toda una nacio?n,** pero si debe ser objeto del ana?lisis. Seri?a una desproporcio?n injusta dividir la culpa de los cri?menes del nazismo entre toda la sociedad que los contemplo?. Pero, pese a lo comprensible de una actitud guiada por el miedo, no es correcto e?ticamente justificar a los que miraron a otro lado ni a los que se contentaron en hacer su funcio?n dentro de la gran maquinaria nazi que, com dijo **Hannah Arendt, banalizo? el mal.** Esta es la mayor leccio?n que se debe aprender: que nunca estaremos a salvo de repetir atrocidades pasadas y que los mayores cri?menes se pueden cometer en una sociedad necesitan de la accio?n de unos pocos so?lo si son permitidos por el silencio de muchos.

Véase también:

Los jueces de la injusticia: vencedores vencidos

Crédito de la imagen: Wikimedia Commons

Fecha de creación
04/06/2018
Autor

Gonzalo Escudero García

Nuevarevista.net